



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 012

" Por la cual se modifican unos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

Modificada por la R.R. No. 051 de 20-11-2013 y R.R. No. 052 de 20-11-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el MECI adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 013 de 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012 del Concejo de Bogotá, D.C., "*Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan es sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones*", se establece la autonomía administrativa de la Contraloría de Bogotá, D.C., para definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 021 de octubre 12 de 2012, se modificaron algunos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros correspondientes a los procedimientos de gestión de Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para Recepción y Pago de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

012 05 MAR 2019

" Por la cual se modifican unos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

Cuentas, para el Manejo de Presupuesto, Manejo de Contabilidad; Manejo Cajas Menores, Manejo de Tesorería y Procedimiento para las Compras.

Que se requiere actualizar el procedimiento Gestión de Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones que hace parte del Proceso de Recursos Físicos y Financieros para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y con la Auditoría General de la República -AGR.

Que se hace necesario ajustar un punto de control y las actividades 5 y 6 del Procedimiento para el Manejo de Cajas Menores, en el sentido que la numeración y el envío de la resolución reglamentaria la realiza la Dirección de Apoyo al Despacho y no la Dirección de Talento Humano, como allí se estableció.

Que los procedimientos modificados fueron objeto de revisión y aprobación por parte de las Direcciones Administrativa y Financiera, y Planeación, así como por las Subdirecciones Financiera y Servicios Administrativos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión de los Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros, así:

1. Procedimiento Gestión de Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Versión N° 6.0, Código 8007.
2. Procedimiento para el Manejo de Cajas Menores, Versión 4.0, Código 8004

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a las dependencias a cargo de cada procedimiento, prestar el apoyo técnico necesario a las áreas que lo requieran para la aplicación de los procedimientos adoptados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección de Planeación, el mejoramiento continuo de los procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros.

ARTÍCULO CUARTO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la divulgación de los procedimientos modificados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 012

05 MAR 2013

" Por la cual se modifican unos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente la Resolución Reglamentaria N° 021 de octubre 12 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 05 MAR. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Héctor Arsenio Ordoñez
Subdirección de Servicios Administrativos
Alexandra Ramirez Suarez
Subdirectora de Servicios Administrativos
Luzana Guerrero Quintero
Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo
Directora Técnica de Planeación.
Revisión Jurídica: David Ballén Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 5078 07 MAR 2013